Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 033/15 de fecha 26 de mayo de 2015

RESOLUCIÓN Nº 033-006/15

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 20/15 "ADQUISICIÓN DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAF/DBS/Nº 466/15, de fecha 08 de mayo de 2015, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, refrendada por la Gerencia de Administración y Finanzas, y recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de mayo de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final y Rectificatorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 20/15 "ADQUISICIÓN DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como NOT-0216-2015-000015, de fecha 08 de enero de 2015, el Departamento de Farmacoterapéutica a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS", recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios en fecha 15 de enero de 2015;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0126/15, de fecha 10 de febrero de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue reprogramado en el PAC 2015, el llamado para "ADQUISICIÓN DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS" con ID Nº 289.334;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 000316/15, de fecha 13 de febrero de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria por el monto de G. 5.443.200.000.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos cuarenta y tres millones doscientos mil), y afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0064/15, de fecha 13 de febrero de 2015. Cabe mencionar que el llamado es Plurianual por un monto total a contratar de G. 10.886.400.000.- (Guaraníes diez mil ochocientos ochenta y seis millones cuatrocientos mil) y afectará al Ejercicio Fiscal 2016, cuyo pago estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. Nº 011-002/15 de fecha 26 de febrero de 2015, el Consejo de Administración autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 20/15 "ADQUISICIÓN DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS"; aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

FDO.: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ / ECON. LUIS FLEITAS BOGARÍN / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

05 JUN 2015

SECRETARIA GENERAL - mastigar

RESOLUCIÓN Nº 033-006/15

Que, por Nota Interna P.R.D.G.B.S. Nº 0167/15, de fecha 03 de marzo de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 20/15 "ADQUISICIÓN DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº N° 289334, siendo las 09:24 horas, del día 06 de abril de 2015, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EE.UU. N° 961 c/Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 289334, de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 20/15 "ADQUISICIÓN DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS", según el siguiente detalle de los Mejores Lances de cada proveedor por Ítem:

ÍTEM N° 1: GUANTE QUIRÚRGICO: CHACO INTERNACIONAL SA - 80026564-5 G. 2.300.000.000, DEZETA S.A - 80019208-7 G. 2.300.400.000, CATÉTERES Y AFINES S.A. - 80030030-0 G. 2.332.800.000, SCARPE S.R.L. - 80018104-2 G. 2.484.000.000, PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8 G. 4.050.000.000, VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80001446-4 G. 4.320.000.000,

ÍTEM N° 2: GUANTE QUIRÚRGICO: CHACO INTERNACIONAL SA - 80026564-5 G. 1.908.000.000, DEZETA S.A - 80019208-7 G. 1.917.000.000, CATÉTERES Y AFINES S.A. - 80030030-0 G. 1.944.000.000, SCARPE S.R.L. - 80018104-2 G. 1.980.000.000, VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80001446-4 G. 2.385.000.000, PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8 G. 3.564.000.000

ÍTEM N° 3: GUANTE QUIRÚRGICO: CHACO INTERNACIONAL SA - 80026564-5 G. 3.680.000.000, DEZETA S.A - 80019208-7 G. 3.708.000.000, CATÉTERES Y AFINES S.A. - 80030030-0 G. 3.888.000.000, SCARPE SRL - 80018104-2 G. 4.140.000.000, VICENTE SCAVONE & CÍA. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80001446-4 G. 4.752.000.000, B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. - 80012330-1 G. 5.760.000.000, PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8 G. 7.128.000.000.

Que, según Acta Nº 019/14, de fecha 07 de abril de 2015, se procedió a la apertura de los sobres - ofertas correspondientes a las firmas: CHACO INTERNACIONAL S.A., DEZETA S.A., CATÉTERES & AFINES S.A., SCARPE S.R.L., VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. y PROSALUD FARMA S.A.;

FDO.: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ / ECON. LUIS FLEITAS BOGARÍN / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Instituto

RESOLUCIÓN Nº 033-006/15

Que, por Nota Interna de fecha 21 de abril de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 20/15 "ADQUISICIÓN DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS", recomendando adjudicar a las firmas CHACO INTERNACIONAL S.A., DEZETA S.A. y CATÉTERES & AFINES S.A., por cumplir con los requisitos legales y con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Nota Interna de fecha 07 de mayo de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Rectificatorio de Evaluación, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 20/15 "ADQUISICIÓN DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS", recomendando Declarar Desierta la presente contratación en virtud al Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

Que, en Sesión N° 033/15, de fecha 26 de mayo de 2015, el Consejo de Administración del Instituto, se aparta del Informe Rectificatorio de la Comisión Evaluadora de Ofertas y dispone adjudicar a las firmas CHACO INTERNACIONAL S.A., DEZETA S.A. y CATÉTERES & AFINES S.A., la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 20/15 "ADQUISICIÓN DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS", conforme al Informe Final de Evaluación de fecha 21 de abril de 2015 de la Comisión Evaluadora, a efectos de satisfacer las necesidades de la Institución, considerando que los mismos cumplen con las Normas Internacionales ASTM que rige para la fabricación de guante estéril;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Adjudicar a las firmas CHACO INTERNACIONAL S.A., DEZETA S.A. y CATÉTERES & AFINES S.A., la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 20/15 "ADQUISICIÓN DE GUANTES ESTÉRILES PARA EL IPS", por un monto total de

FDO.: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ / ECON. LUIS FLEITAS BOGARÍN / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

RESOLUCIÓN Nº 033-006/15

G. 7.885.440.000.- (Guaraníes siete mil ochocientos ochenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil), IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Ítem	Cód.	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	3545	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO: GUANTE QUIRÚRGICO Nº 7 ESTÉRIL	PAR	UNIDAD	540.000	1.080.000	1.064	1.149.120.000
2	3546	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO: GUANTE QUIRÚRGICO Nº 8 ESTÉRIL	PAR	UNIDAD	450.000	900.000	1.060	954.000.000
3	3548	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO: GUANTE QUIRÚRGICO Nº 7 1/2 ESTÉRIL	PAR	UNIDAD	900.000	1.800.000	1.022	1.839.600.000
								G.	3.942.720.000

Monto Total Adjudicado a CHACO INTERNACIONAL S.A.: G. 3.942.720.000.- (Guaraníes tres mil novecientos cuarenta y dos millones setecientos veinte mil), IVA Incluido.

DEZETA S.A.

Ítem	Cód.	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	3545	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO: GUANTE QUIRÚRGICO Nº 7 ESTÉRIL	PAR	UNIDAD	324.000	648.000	1.064	689.472.000
2	3546	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO: GUANTE QUIRÚRGICO Nº 8 ESTÉRIL	PAR	UNIDAD	270.000	540.000	1.060	572.400.000
3	3548	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO: GUANTE QUIRÚRGICO Nº 7 1/2 ESTÉRIL	PAR	UNIDAD	540.000	1.080.000	1.022	1.103.760.000
								G.	2.365.632.000

Monto Total Adjudicado a DEZETA S.A.: G. 2.365.632.000.- (Guaraníes dos mil trescientos sesenta y cinco millones seiscientos treinta y dos mil), IVA Incluido.

FDO.: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ / ECON. LUIS FLEITAS BOGARÍN / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - masigar

RESOLUCIÓN Nº 033-006/15

CATÉTERES & AFINES S.A.

Ítem	Cód.	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	3545	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO: GUANTE QUIRÚRGICO Nº 7 ESTÉRIL	PAR	UNIDAD	216.000	432.000	1.064	459.648.000
2	3546	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO: GUANTE QUIRÚRGICO Nº 8 ESTÉRIL	PAR	UNIDAD	180.000	360.000	1.060	381.600.000
3	3548	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO: GUANTE QUIRÚRGICO Nº 7 1/2 ESTÉRIL	PAR	UNIDAD	360.000	720.000	1.022	735.840.000
								G.	1.577.088.000

Monto Total Adjudicado a CATÉTERES & AFINES S.A.: G. 1.577.088.000.- (Guaraníes un mil quinientos setenta y siete millones ochenta y ocho mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN – SBE Nº 20/15: G. 7.885.440.000.- (Guaraníes siete mil ochocientos ochenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la notificación de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas, y la elaboración de los contratos correspondientes, detallando los documentos a ser presentados para la firma de los contratos.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma de los Contratos, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que el Administrador de los Contratos, será conforme lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y al Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO.: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ / ECON. LUIS FLEITAS BOGARÍN / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - mastiga